

— PUENTE —
POLÍTICO

#OPINIÓN

La esperanza está puesta en el OAJ, pero su efectividad dependerá de que esté integrado por personas con verdadera experiencia

OJOS EN EL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

E

En el recientemente reformado Poder Judicial laboran más de 52 mil personas. De ese tamaño es la responsabilidad y capacidad que asumirá el nuevo Órgano de Administración Judicial (OAJ), una instancia con plena independencia encargada de gestionar la carrera judicial.

Este órgano será responsable de los nombramientos y la formación de jueces, de la creación de nuevas instancias jurisdiccionales y de la administración del presupuesto. Todo ello, completamente separado de la Suprema Corte.

El actual Consejo de la Judicatura será reemplazado por dos nuevas entidades: el Tribunal de Disciplina Judicial —cuyos integrantes ya fueron electos por voto popular— y el Órgano de Administración Judicial, que estará integrado por cinco miembros: tres designados por la SCJN, uno por el Poder Ejecutivo y otro por el Senado de la República.

Quienes comprenden la dimensión del poder que tendrán los integrantes del OAJ no se sorprendieron cuando la aún presidenta de la Corte, Norma Piña, intentó adelantar el nombramiento de los tres representantes que le corresponden al Poder Judicial, justo antes de que entre en funciones la nueva Corte.

La decisión fue duramente criticada, principalmente por la presidenta Claudia Sheinbaum, quien la calificó como poco ética. Además, llamó a que la Corte se dedique a trabajar y evite proteger a delincuentes mediante amparos.

Tras la elección judicial, la atención sigue centrada en los nuevos ministros, especialmente en el próximo presi-

dente de la Suprema Corte, Hugo Aguilar. Su perfil sorprendió al obtener poco más de seis millones de votos, y ha prometido una reforma profunda del máximo tribunal.

Sin embargo, aunque hoy parece que lo más relevante es quiénes integrarán la nueva SCJN, el objetivo central de esta reforma siempre fue mejorar el funcionamiento del Poder Judicial desde sus niveles más altos, sin afectar los derechos ni condiciones laborales de quienes trabajan en él.

Aunque el proceso electoral fue exitoso en términos organizativos, el impacto sobre los trabajadores del Poder Judicial ya es una realidad. En muchos casos, llegarán jueces y magistrados, con escasa trayectoria en la carrera judicial, lo que ha generado incertidumbre. En un sistema con rezagos acumulados, no hay margen para una prolongada curva de aprendizaje.

En este contexto, el OAJ podría representar un respiro para los trabajadores. Si bien la reforma ya es un hecho consumado y miles de empleados han tenido que adaptarse a las nuevas reglas, eso no significa que hayan estado de acuerdo con ellas.

La esperanza está puesta en el OAJ, pero su efectividad dependerá de que esté integrado por personas con verdadera experiencia, y con un perfil imparcial. Pero este objetivo se complica al estar su conformación en manos de los poderes del Estado.

Será crucial observar con atención a los integrantes del OAJ. Desde ahí se podrá garantizar no sólo el nombramiento de perfiles capaces y preparados, sino también una administración financiera responsable que no repercuta negativamente en los derechos ni condiciones laborales de los trabajadores.

Piña trató de adelantar las designaciones de tres integrantes

LAU.PUENTEE@GMAIL.COM / @LAURAPUENTEN